



ALTARES

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. ESTA CONVOCATORIA ES ABIERTA A TODO EL PÚBLICO QUE DESEE PARTICIPAR.
2. LOS EQUIPOS DEBERÁN ELEGIR UNA PERSONA RESPONSABLE QUE LOS REPRESENTE Y UN NOMBRE QUE LOS IDENTIFIQUE PARA POSTERIORMENTE LLENAR UN FORMATO DE REGISTRO QUE SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA JEFATURA EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 31 DE OCTUBRE A LAS 17:00 HORAS.
3. CADA PARTICIPANTE DEBERÁ FIRMAR Y ACATAR LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO QUE SERÁ ENTREGADO AL MOMENTO DEL REGISTRO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.
4. EL EQUIPO PARTICIPANTE DEBERÁ HACER UNA INVESTIGACIÓN ACERCA DE LOS ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER UN ALTAR TRADICIONAL DE MUERTOS Y SEGUIR ESTAS RECOMENDACIONES EN EL DISEÑO E INSTALACIÓN DE SU ALTAR, DEJANDO A SU LIBRE JUICIO EL USO DE OTROS ELEMENTOS QUE LO COMPLEMENTEN.
5. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN LLENAR UN FORMATO DE REGISTRO QUE SERÁ ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, O EN FORMA DIGITAL YA SEA POR WHATSAPP AL NÚMERO 6161159675 O EN [HTTPS://WWW.SANQUINTIN.GOB.MX/](https://www.sanquintin.gob.mx/) A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA EL MARTES 31 DE OCTUBRE A LAS 17:00 HORAS.
6. EL ALTAR DEBERÁ ESTAR DEDICADO A UNA FIGURA PÚBLICA YA FALLECIDA, UN FAMILIAR, MEDIO ARTÍSTICO, POLÍTICO, HISTÓRICO, CIENTÍFICO, RELIGIOSO, ESCRITOR, ESCULTOR, O MÚSICO, ETC. DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA O DE LA REPÚBLICA MEXICANA.
7. LA INSTALACIÓN DEL ALTAR SE INICIARÁ A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS DEL VIERNES 03 DE NOVIEMBRE Y DEBE QUEDAR TERMINADA A MÁS TARDAR A LAS 18:00 HORAS.
8. A LAS 19:00 HORAS SERÁ EL MOMENTO EN QUE LOS JUECES INICIARÁN SU RECORRIDO PARA CALIFICAR. LA PREMIACIÓN SERÁ YA CULMINANDO EL RECORRIDO Y REVISADO EL CONTEO DE LAS CALIFICACIONES.
9. ES NECESARIO QUE EL ALTAR CUENTE CON AL MENOS 10 ELEMENTOS TRADICIONALES PARA MANTENER SU AUTENTICIDAD.
10. PARA LA ELABORACIÓN DEL ALTAR, DEBERÁ EMPLEARSE UNA BASE Y SOBRE ELLA EL MATERIAL (DEPENDIENDO DEL ESPACIO QUE SE ASIGNE) REMOVIBLE. RESULTARÁ GANADOR EL ALTAR QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTÉTICOS Y CREATIVOS, ASÍ COMO EL APEGO A ESTA CONVOCATORIA Y SU REGLAMENTO, EL VIERNES 03 DE NOVIEMBRE DURANTE EL FESTEJO DEL DÍA DE MUERTOS 2023.

EL FALLO DEL JURADO Y LOS PREMIOS A LOS GANADORES SE DARÁN A CONOCER EN EL FESTEJO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 1ER. LUGAR: \$ 6,000.00
- 2DO. LUGAR: \$ 4,000.00
- 3ER. LUGAR: \$ 2,000.00

10. EL JURADO CALIFICADOR ESTARÁ INTEGRADO POR PERSONAS CON CONOCIMIENTO EN LA MATERIA Y SU FALLO SERÁ INAPELABLE E IRREVOCABLE.

11. EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN SE RESERVA EL DERECHO DE RESOLVER CUALQUIER ASUNTO NO CONTEMPLADO EN ESTA CONVOCATORIA.



REGLAMENTO PARA LA INSTALACIÓN DE ALTARES

1. CADA ALTAR SE CALIFICARÁ INDIVIDUALMENTE.
2. CADA EQUIPO SE HARÁ CARGO DE LOS GASTOS QUE GENERE LA INSTALACIÓN DEL ALTAR.
3. ALGUNOS ELEMENTOS TRADICIONALES PARA CONSIDERAR EN LOS ALTARES SON: - IMAGEN RELIGIOSA - FOTOGRAFÍA DEL DIFUNTO - PAN - PERRO - DULCES DE AZÚCAR (CALAVERAS)
- FLORES (DE BARRO PREFERENTEMENTE) - RECIPIENTE CON SAL - VASOS CON AGUA - FLORES
- SAHUMERIO CON COPAL - FRUTAS DE TEMPORADA -CAMINO DE FLORES
- ATADO DE MAÍZ - VELAS O VELADORAS - COMIDA - ARCO DE FLORES - PAPEL PICADO (NO NEGRO NI NARANJA)
4. EL JURADO EVALUARÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - APEGO A LA TRADICIÓN.
 - CREATIVIDAD EN LA SELECCIÓN Y USO DE MATERIALES, Y ELEMENTOS TRADICIONALES DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS.
 - CALIDAD FINAL DE LA INSTALACIÓN.
 - LA ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD.
5. LA INSTALACIÓN DE LOS ALTARES SE INICIARÁ A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS DEL VIERNES 03 DE NOVIEMBRE Y DEBE QUEDAR TERMINADA A MÁS TARDAR A LAS 18:00 HORAS, QUE SERÁ EL MOMENTO EN QUE LOS JUECES INICIARÁN SU RECORRIDO PARA CALIFICAR.
6. LA JEFATURA DE EDUCACIÓN Y CULTURA BRINDARÁ LA FACILIDAD DE UNA CARPA DE 3M POR 3M UNA MESA RECTANGULAR Y DOS SILLAS COMO MOBILIARIO A CADA PARTICIPANTE.
6. OTROS ASPECTOS QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA ADEMÁS DE LOS TRADICIONALES SON:
 - A) TRABAJO DE EQUIPO
 - B) LA LIMPIEZA AL ELABORARLO.
 - C) LA ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD
 - D) LA VIGILANCIA DE CADA ALTAR POR EL GRUPO
7. EL EQUIPO DEBERÁ PERMANECER EN CADA ALTAR DURANTE EL RECORRIDO DE LOS JUECES, ADEMÁS SE DEBERÁ ASIGNAR A UN REPRESENTANTE PARA DAR LA EXPLICACIÓN DE CADA ALTAR, Y ESTAR PRESENTES PARA LA PREMIACIÓN.
8. EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN SE RESERVA EL DERECHO DE RESOLVER CUALQUIER ASUNTO NO CONTEMPLADO EN ESTE REGLAMENTO.